

¿QUÉ FALTA PARA CERRAR EL ACUERDO?

Hasta ahora se ha trabajado intensamente en cada uno de los capítulos del preacuerdo y se han alcanzado avances importantes con respecto al desarrollo y concreción de cada uno de los apartados (ver circular del SEC día 17 de febrero). Ante informaciones nuevas sobre la fusión, que hemos ido conociendo durante el proceso de negociación, también **hemos conseguido que las direcciones incorporen en su propuesta de acuerdo algunos temas nuevos que no recogía el preacuerdo.**

- ✓ Compromiso de negociar un Plan de Promoción para empleados de Servicios Centrales, antes del 31.12.2010.
- ✓ Compromiso de pactar las condiciones de todas las figuras especializadas, tanto las existentes como las nuevas, en el marco del acuerdo de julio del 2005.
- ✓ La nueva entidad contratará una póliza de seguro de vehículos (con franquicia de 300 €) para toda la plantilla y para cubrir los desplazamientos "in itinere" así como aquellos derivados de la actividad profesional de los empleados.
- ✓ Se han regulado las reestructuraciones de departamentos centrales tanto con respecto a las preferencias por ocupar vacantes como a las posibles comisiones de servicio.
- ✓ El segundo tramo de compensaciones por movilidad se ha ampliado: antes era de 70 a 130 Km y ahora de 65 a 130 KM (15.000 €).
- ✓ La mudanza es a cargo de la entidad y se darán 5 días de permiso a los afectados por la movilidad.

Por lo tanto, ¿qué falta para cerrar el acuerdo?

1. **Que las direcciones respondan a algunas propuestas presentadas sobre cada uno de los puntos** (ver circular SEC día 23 de febrero): se trata de modificaciones que son muy importantes para tener la garantía absoluta de que se llega al mejor acuerdo posible.
2. **Que las direcciones acepten incorporar algunas mejoras para los empleados que formarán parte de la nueva entidad** y que han sido reivindicadas por la parte social: gratificación extraordinaria lineal (para todo el mundo igual), reducción de horario de atención al público e incorporación de incrementos en tablas salariales.
3. **Que los sindicatos nos pronunciamos sobre las dos propuestas alternativas que da la caja sobre "prejubilaciones"** (ver circular SEC del día 25 de febrero). En este caso el SEC ya ha pedido que sea el empleado el que pueda decidir.

Una vez todo eso esté cerrado, sólo quedará pulir el redactado (la propuesta es crear una comisión reducida a tal efecto) y decidir quién firma o no el acuerdo final. **Esta semana debería reunirse la Comisión Negociadora para no alargar más el clima de incertidumbre.**

Os mantendremos informados



FORMULARIO DE AFILIACIÓN

Dirigirla a 9951 - SEC

Firma:

Nombre y apellidos: _____

Oficina / Departamento: _____